

sin habiendo sido oficiado p^{ra} una de las
unidades al P^{ro} P^{ro} Guardia de D^{to} la
D^{to} p^{ro} D^{to} y p^{ro} viene ante esta Corpora-
cion los D^{os} de las oficinas y p^{ro} viene, re-
mido a este acta y conferenciado sobre
el menor perjuicio indirectamente tanto el
Con^{to} como a la Poblacion p^{ro} avaros
a la potestad de respectiva D^{to} con-
tando p^{ro} este medio la dignidad de un
inceptible de mayor avaros y han
avando reciprocamente a D^{os} de este y p^{ro}
religio ante p^{ro} el contrato ultimamente celebrado
a D^{os} hace referencias de el Pueblo
cuchya a la obra del cano, y de el Ayto
a quien toca y corresponde el recibo de
del D^{to} de a estar la fuente de un
canon del Pueblo proceda a invende-
nto ca a intencion del mismo P^{ro} Guar-
dia obrando en este caso p^{ro} mere a ten-
cion y en el recto objeto de la atencion
ca de letada el Ayto a D^{os} la D^{to} de de de
p^{ro} un caracter y representacion como
Religioso, y al mismo tpo sea una p^{ro}
bu el Ayto de una reciproca union
de ambas Corporaciones, y caso de esta
concepto a la p^{ro} de oficio p^{ro} el S^{ro} Presi-
D^{to} p^{ro} el dia y hora de de de reunirse
en el Ayto p^{ro} el reconocimiento del D^{to}
proporcionado de haga compatible con
la D^{to} de a de posterior a esto